

1 **Nº 12.692**

2

3 San José, Costa Rica, martes catorce de mayo del dos mil veinticuatro, a las catorce horas con
4 treinta minutos.

5

6

SESIÓN ORDINARIA

7

8

Asistencia:

Directivos:

Lic. Marvin Arias Aguilar, presidente
Lcda. Maricela Alpízar Chacón, vicepresidenta
Sra. Ruth Alfaro Jara, secretaria
MBA. Bernal Alvarado Delgado
MBA. José Manuel Arias Porras
MAP. Montserrat Buján Boza
Sr. Rodolfo González Cuadra

Gerente General a.i.:

MBA. Jaime Murillo Víquez

Subgerente General de Estrategia:

M.Sc. Melvin Garita Mora

Subgerente General de Riesgo y Crédito:

M.Sc. Kattia Ramírez González

Subgerente General de Banca Comercial a.i.:

MBA. Adrián Salazar Morales

Auditor General:

Lic. Ricardo Araya Jiménez

Asesor Legal:

Lic. Rafael Brenes Villalobos

Secretaria General:

Lcda. Cinthia Vega Arias

9

10

ARTÍCULO 1.º

11

12

Se dejó constancia de que gerente general a.i., señora Rosaysella Ulloa Villalobos, no asistió a la
13 presente sesión por cuanto se encuentra fuera del país con el motivo de la participación en la
14 Sesión Premios ALIDE 2024, que tendrá lugar el jueves 16 de mayo de 2024 en la ciudad de
15 Fortaleza, Brasil. En su lugar, funge como Gerente General interino el señor Jaime Murillo Víquez,
16 subgerente general de Operaciones.

17

18

ARTÍCULO 2.º

19

20

En atención a lo dispuesto en el artículo 56.1 de la *Ley General de Administración Pública*, que
21 dispone la responsabilidad de los miembros de verificar que las sesiones se estén grabando en
22 audio y video, el presidente de este directorio, señor Marvin Arias Aguilar, manifestó:
23 “Iniciamos la sesión 12.692 del 14 de mayo del 2024, al ser las dos y veintinueve de la tarde,
24 sesión ordinaria presencial. Punto número uno, la verificación inicial de grabación”.
25 La señora Vega Arias confirmó: “Ya dio inicio la grabación”.
26 El director Arias Aguilar indicó: “Muchas gracias”.

(M.A.A.)

27

28

ARTÍCULO 3.º

29

30

31

El director señor Marvin Arias Aguilar expresó: “Punto número 2.a, Orden del día, la aprobación
32 del orden del día de la sesión ordinaria 12.692. Yo tengo un punto y, luego, la Gerencia tiene otro
33 punto. ¿Alguien más?”.
34 La directora Buján Boza indicó: “Yo no”.
35 El director Arias Porras acotó: “No, señor”.
36 El director Arias Aguilar dijo: “Entonces, pasamos al 2.b”.

1 Los directivos mostraron su anuencia a la aprobación del orden del día con los cambios
2 propuestos.

3 **Resolución**

4 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** aprobar el orden del día de la presente
5 sesión ordinaria número 12.692 de la Junta Directiva General, con las alteraciones propuestas en
6 esta oportunidad, en el sentido de incorporar en el apartado 2.c *Temas de Presidencia,*
7 *Directores, Gerente General o Auditor* un punto a cargo del director señor Marvin Arias Aguilar y
8 otro de la Gerencia General.

9 (M.A.A.)

10

11 **ARTÍCULO 4.º**

12

13 El presidente del directorio, señor Marvin Arias Aguilar, externó: “2.b, aprobación del acta de la
14 sesión ordinaria número 12.691, celebrada el 7 de mayo del 2024. ¿Alguna observación al acta
15 al acta?”.

16 El director Alvarado Delgado dijo: “No, señor”.

17 El director González Cuadra indicó: “No tengo”.

18 El director Arias Porras comentó: “No, señor”.

19 El señor Brenes Villalobos mencionó: “Don Marvin, es una recomendación para declarar
20 confidenciales dos artículos: el quinto y el vigésimo quinto, en ambos casos porque se trataron
21 temas estratégicos”.

22 El director Arias Aguilar apuntó: “Ah, O.K. ¿Estaríamos de acuerdo?”.

23 Los directivos mostraron su anuencia.

24 **Resolución**

25 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** aprobar el acta de la sesión ordinaria
26 número 12.691, celebrada el 7 de mayo del 2024, con la incorporación de la confidencialidad
27 propuesta por el Asesor Legal a los artículos 5.º y 25.º de dicha acta, por tratarse asuntos de
28 carácter estratégico.

29 (M.A.A.)

30

31 **ARTÍCULO 5.º**

32

33 De conformidad con las alteraciones al orden del día acordada en el artículo 3.º de esta acta, el
34 director señor Marvin Arias Aguilar expresó: “El punto que tengo yo es que en el nombramiento
35 del titular de la Asamblea de Accionistas de Bicsa nombramos a doña Maricela y nos hizo la
36 observación el Gerente de Bicsa que doña Maricela es miembro externo, en esa calidad, en Bicsa
37 y que tiene que ser algún otro. Entonces, si gustan, sería tal vez José Manuel o yo. La van a hacer
38 a las 8:00 de la mañana”.

39 El director Arias Porras consultó: “¿Es el 23?”.

40 El director Arias Aguilar respondió: “Sí, a las 8:00 de la mañana”.

41 El director Arias Porras manifestó: “No, no hay problema, yo asisto”.

42 El director Arias Aguilar indicó: “Ah, bueno, perfecto”.

43 El director Arias Porras acotó: “No hay problema. A las 8:00 a.m., porque a las 8:30 a.m. es el
44 Comité de Riesgos”.

45 El director Arias Aguilar dijo: “Exacto. Ah, bueno, entonces, queda de lo más bien”.

46 El director Arias Porras comentó: “Era el Comité de Riesgos a las 8:00 a.m.; pero, lo atrasaron 30
47 minutos para la Asamblea”.

48 La directora Alpízar Chacón mencionó: “Ya ellos la tienen fijada, José, ya le digo”.

49 El director Arias Porras contestó: “No, es ese día, porque Jessica me dijo”.

50 El director Arias Aguilar apuntó: “Sí, a las 8:00 a.m.”.

- 1 El director Arias Porras añadió: "Y el Comité de Riesgos a las 8:30 a.m. ¿Ese es virtual o es
2 presencial?".
- 3 La directora Alpízar Chacón afirmó: "Es presencial".
- 4 El director Arias Aguilar reiteró: "Es presencial".
- 5 El director Arias Porras indicó: "O.K.".
- 6 El director Arias Aguilar manifestó: "O.K., y, entonces, en el suplente, no sé, alguno de ustedes o
7 me nombran a mí, porque, si don José Manuel va, no tengo problema, entonces, nada más para
8 cumplir el requisito, por aquello de...".
- 9 Los directivos expresaron estar de acuerdo.
- 10 El director Arias Aguilar agregó: "Y en firme los dos casos".
- 11 Los directores respondieron afirmativamente.
- 12 El director Arias Aguilar concluyó: "Entonces, doña Cinthia, lo comunicamos".
- 13 La señora Vega Arias respondió: "Sí, señor".
- 14 El director Arias Aguilar apuntó: "Gracias".

15 **Resolución**

16 En virtud de lo informado por el director Marvin Arias Aguilar en la parte expositiva de este
17 artículo, en cuanto a la limitación de la directora Maricela Alpízar Chacón para representar al
18 Banco Nacional de Costa Rica en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del Banco
19 Internacional de Costa Rica, S. A., que se llevará a cabo próximamente, **POR VOTACIÓN**
20 **NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ EN FIRME: modificar** el acuerdo tomado por la Junta
21 Directiva General en el artículo 7.º, numeral 1), sesión 12.691, celebrada el 7 de mayo del 2024,
22 en el sentido de que los directores designados como delegados de la Junta Directiva General del
23 Banco Nacional ante la citada Asamblea Ordinaria de Accionistas del Bicsa, a celebrarse el 23 de
24 mayo del 2024, serán don José Manuel Arias Porras y don Marvin Arias Aguilar, en calidad de
25 titular y suplente, respectivamente. Se les otorga a los señores Arias Porras y Arias Aguilar
26 poderes amplios y suficientes para ejercer el derecho al voto como delegados del Banco Nacional
27 de Costa Rica, según lo dispuesto en la cláusula séptima del pacto social del Banco Internacional
28 de Costa Rica, S. A. Es entendido que el numeral 2) de dicho acuerdo permanece invariable, en
29 el sentido de que se deberá proponer como miembro de esa Junta Directiva al director Arias
30 Aguilar.

31 **Nota: se dejó constancia** de que los directores acordaron la firmeza de este acuerdo de forma
32 nominal y unánime, de conformidad con lo que dispone el inciso 2) del artículo 56.º de la Ley
33 General de la Administración Pública.

34 **Comuníquese** a Junta Directiva del Bicsa y directores delegados.

35 (M.A.A.)

36 **ARTÍCULO 7.º**

37
38 El gerente general a.i., señor Jaime Murillo Víquez, mediante el resumen ejecutivo DCF-J037-
39 2024 del 9 de mayo del 2024, y sus respectivos anexos, presentó una solicitud de autorización
40 para realizar la modificación unilateral al contrato asociado a la licitación pública 2020LN-
41 000020-0000100001, denominada **Contratación de servicios profesionales en auditoría**
42 **externa, para el Banco Nacional y las subsidiarias BN Valores S.A, BN Vital OPC S.A., BN**
43 **Sociedad Corredora de Seguros S.A. y BN Fondos S.A.**, con el fin de incluir en el alcance del
44 servicio de auditoría externa la evaluación del marco de gestión de TI de BN Sociedad
45 Administradora de Fondos de Inversión, S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo
46 Conassif 5-17, *Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información*, y lo solicitado
47 por la Sugeval en esta materia. Este planteamiento fue conocido por el Comité Corporativo de
48 Auditoría en el artículo 5.º, sesión 328 del 6 de mayo del 2024.

49 El director Arias Porras dijo: "Me surgió una duda cuando vi este tema y es si las otras subsidiarias
50 no requieren una auditoría similar, no sé, por el tema de que dentro de 15 días van a venir a
51 ampliar otra vez el contrato y después otra vez y después otra vez. No sé, me surgió la duda".

1 El director Arias Aguilar consultó: “¿Es que esto es según la Superintendencia que lo pida?”.
2 El señor Murillo Víquez manifestó: “Tiene mucho sentido lo que dice don José, porque siendo
3 Sugeval, Valores también debería tener la misma exigencia, entonces, si le parece, don Marvin,
4 esto habría que verlo, no sé qué les parece y hacemos esa revisión para ver si lo que sigue es un
5 paquete único para que no tengan que estar viniendo”.
6 El director Arias Aguilar afirmó: “Perfecto, sí, me parece. Ustedes, entonces, se encargan para
7 verlo”.
8 El señor Murillo Víquez manifestó: “Nosotros nos encargamos, sí, señor”.
9 Con la venia de la Presidencia, ingresaron al salón de sesiones los señores Douglas Cubero
10 Chavarría, funcionario de la Dirección de Contabilidad y Marlyn Vargas Barrantes, director de
11 Sistemas y Tecnologías de BN Fondos S.A, con el propósito de referirse a este particular. Los
12 directores les expresaron un cordial saludo.
13 El director Arias Aguilar dijo: “Adelante”
14 El señor Vargas Barrantes comentó: “Bueno, el motivo de la presentación es traer a ustedes una
15 propuesta de ampliación al contrato 66-2021, que tiene que ver con el contrato que tiene el
16 Banco para ejecutar auditorías externas diversas y, bueno, en este caso, BN Fondos tiene una
17 necesidad y, por tanto, traemos esta propuesta de modificación al contrato para poder ejecutar
18 una auditoría que Sugeval nos ha solicitado. Antecedentes, como todos sabemos acá, el acuerdo
19 Conassif 5-17 regula, en este caso, también a las sociedades anónimas de fondos de inversión,
20 en nuestro caso BN Fondos y, por tanto, este Reglamento establece en su artículo 11.º que el
21 supervisor puede solicitar a las entidades supervisadas la contratación de auditoría externa en TI
22 para validar la implementación y la ejecución del marco de gestión de tecnología. Y bueno,
23 entonces, el pasado 4 de abril BN Fondos recibió de parte de Sugeval ya su segunda solicitud de
24 auditoría externa, la primera fue en el año 2021, y a través este oficio, el H90-4-TI Ref 602, nos
25 solicitaron este estudio de auditoría. Detalles de la propuesta de la modificación, es
26 apegándonos al artículo 276.º del Reglamento a la Ley de General de Contratación Pública, este
27 trámite lo hemos venido manejando con la Dirección de Finanzas, con Proveeduría Institucional.
28 El monto estimado de esta compra es de ₡25 millones; en este caso, el encargado general del
29 contrato es la Dirección de Contabilidad General. Riesgos asociados que tenemos con este
30 proceso, sería el eventual incumplimiento de una normativa generada por el regulador que
31 podría desembocar en algún apercibimiento contra BN Fondos. A nivel de planeación estratégica,
32 esto está considerado dentro del Plan de Compras 2024, bajo esta iniciativa: la FP-2024-203, y a
33 nivel de BN Fondos también lo tenemos considerado nosotros dentro de nuestro presupuesto,
34 dentro del plan anual operativo, específicamente en esta meta que mencionamos por acá, la
35 3.1.7, *Fortalecer el Marco de gobierno y gestión de TI*. Tenemos factibilidad presupuestaria para
36 poder ejecutar este proceso, la contratación fue contemplada en el presupuesto 2024 a nivel de
37 la Dirección de Finanzas y en caso de BN Fondos, como lo mencioné, en nuestro plan anual
38 operativo y, adicionalmente, también hicimos la correspondiente reserva presupuestaria para
39 garantizar cumplir con esta obligación. En este caso, considerando lo expuesto anteriormente,
40 la recomendación para la Junta Directiva es aprobar en firme esta modificación unilateral al
41 contrato 66-2021, asociada a la licitación pública 2020LN-000020-0000100001 y en Sicop bajo la
42 referencia 20200602353-00, y esto bajo el amparo del artículo 276.º de la Ley General de
43 Contratación Pública. Y, bueno, en este caso, nosotros básicamente hicimos la gestión a través
44 de este artículo y esta es la propuesta que estamos trayendo para conocimiento y aprobación de
45 ustedes”.
46 El director Arias Aguilar consultó: “¿Alguna observación? Estaríamos de acuerdo y en firme y le
47 agregaríamos la propuesta de don José Manuel de estudiar un estudio similar en las demás
48 subsidiarias, si procede. Entonces, ¿de acuerdo y en firme?”.
49 Los señores directores estuvieron de acuerdo.
50 De seguido, se retiraron del salón de sesiones los señores Cubero Chavarría y Vargas Barrantes.

1 Posteriormente, el señor Murillo Víquez aclaró: "Nada más para que no me quedaría el pendiente
2 para la próxima sesión, ya confirmé con Finanzas el tema de la contratación de KPMG para la
3 auditoría de TI, es que eso se hace contra pedido de cada superintendencia, por ejemplo, en esta
4 ocasión BN Valores no tiene una solicitud de la Sugeval; pero, sí BN Fondos, entonces, se va
5 atendiendo con respecto a que cada superintendencia lo solicite, entonces, por eso es que se
6 trae contra pedido, de momento; pero, el contrato se vence el próximo año, en el 2025,
7 entonces, lo que vamos a hacer es que vamos a dejar abierto por demanda la necesidad y se
8 encendería cuando ya el regulador lo solicite y con eso ya tendríamos el contrato habilitado".

9 El director Arias Porras dijo: "Sí, no sé, pensaría que lo que se puede hacer es ampliar el valor del
10 contrato diciendo: *O.K., y de una vez la Junta Directiva aprueba la ampliación del contrato con el*
11 *auditor externo para que cubra a las otras subisidiarias que sean requeridas por su*
12 *correspondiente supervisor cuando corresponda*; pero, ya la Junta Directiva lo aprobó".

13 El director Arias Aguilar expresó: "De acuerdo".

14 La directora Buján Boza acotó “Y solo cuando es requerido por la Superintendencia”.

15 El director Arias Porras indicó: "Y con un precio menor que el anterior, para eso negociamos".

16 El director Arias Aguilar señaló: "Porque si quiere lo dejamos en el acuerdo, mejor así, en esa
17 forma de una vez, para que ustedes puedan ampliar el contrato. ¿Estaríamos de acuerdo?".

18 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

19 Resolución

20 **Considerando:** i) lo dispuesto en el Acuerdo Sugef 32-10, Reglamento de Auditores Externos
21 aplicable a los sujetos fiscalizados por Sugef, Sugeval, Supén y Sugese; ii) lo establecido en el
22 Acuerdo Conassif 5-17, Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información; iii) lo
23 resuelto por el Comité Corporativo de Auditoría en el artículo 5.º, sesión 328 del 6 de mayo del
24 presente año, y iv) la solicitud de la Administración, presentada mediante el resumen ejecutivo
25 DCF-J037-2024, de fecha 9 de mayo del 2024 de la Dirección Corporativa de Finanzas, al que se
26 adjunta, entre otros aspectos, el oficio PI-2024-700, de fecha 9 de abril del 2024, por medio del
27 cual se presenta la documentación que ampara y justifica la solicitud de aumento expuesta en
28 esta oportunidad, **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ EN FIRME:** aprobar la
29 modificación unilateral para la ampliación del contrato 66-2021, asociado a la licitación pública
30 2020LN-000020-0000100001, promovida para la contratación de servicios profesionales en
31 auditoría externa para el Banco Nacional y las subsidiarias BN Valores S.A., BN Vital, OPC, S.A.,
32 BN Sociedad Corredora de Seguros S.A. y BN Fondos S.A., al amparo de lo establecido en el
33 artículo 276.º del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, con el propósito de
34 incorporar una auditoría específica en materia de TI para BN Sociedad Administradora de Fondos
35 de Inversión, S. A., requerida por la Superintendencia General de Valores en el marco de la
36 normativa vigente en esta materia. **De conformidad con los comentarios de los directores en**
37 **la parte expositiva de este artículo,** es entendido que la Administración podrá, si procede y es
38 viable conforme el marco legal que rige en estos casos, ampliar el alcance de esta contratación
39 en caso de que otras subsidiarias del Conglomerado requieran una auditoría adicional de esta
40 naturaleza, a raíz de un requerimiento específico de la superintendencia correspondiente, para
41 lo cual se cumplirán las disposiciones vigentes en el ámbito de contratación administrativa.

42 **Notas: se dejó constancia** de que los directores acordaron la firmeza de este acuerdo de forma
43 nominal y unánime, de conformidad con lo que dispone el inciso 2) del artículo 56.º de la Ley
44 General de la Administración Pública.

45 **Comuníquese** a Gerencia General, Dirección Corporativa de Finanzas, Dirección de Contabilidad
46 General, Dirección General de Infraestructura y Compras y Auditoría General.

47 (J.M.V.)

48

49

50

51

(J.M.V.)

1

ARTÍCULO 8.º

2

3 El gerente general a.i., señor Jaime Murillo Víquez, presentó el memorando GGM-022-24 del 29
4 de abril del 2024, emitido por la Gerencia General, al cual se adjunta el oficio DDH-233-2024 del
5 26 del mismo mes, suscrito por la señora Maritza Fuentes Salas, directora de Desarrollo Humano,
6 mediante el cual solicita otorgar poderes a varios funcionarios y revocarlos a otros de Casa Matriz
7 y de las zonas comerciales Heredia-Limón, San José Oeste, San José Este, Alajuela Norte y
8 Puntarenas-Guanacaste.

9

El director Arias Aguilar dijo: “¿Alguna observación?”.

10 Los señores directores no presentaron observaciones al respecto.

11 Resolución

12 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ: 1)** con base en la solicitud de la Gerencia
13 General, mediante el memorando GGM-022-24 del 29 de abril del 2024, emitido por la Gerencia
14 General, al cual se adjunta el oficio DDH-233-2024, del 26 del mismo mes, suscrito por la señora
15 Maritza Fuentes Salas, directora de Desarrollo Humano, **otorgar** al siguiente funcionario: **ZONA**
16 **COMERCIAL HEREDIA LIMÓN: OFICINA ZONA COMERCIAL HEREDIA LIMÓN: Rodrigo Manuel**
17 **Zamora Cárdenas**, mayor, casado, cédula de identidad 1-1201-0722, empleado 12059, vecino de
18 Limón, Guácimo, Guácimo, la Angelina, calle la Roca, 75 metros sur, primera casa a mano
19 izquierda, las facultades que se detallan a continuación: **clase F, Subclase F.1: i) poder**
20 **generalísimo con límite de suma** con las facultades que otorga el artículo 1254º del Código Civil,
21 restringido a las siguientes facultades y con absoluta independencia del cargo que ocupa en
22 cuanto a ubicación territorial en su relación de servicio con su mandante: **a) firmar la venta de**
23 **bienes muebles e inmuebles, propios y temporales, hasta por la suma de cien millones de colones**
24 (**₡100.000.000**), una vez adjudicados siguiendo los procesos establecidos. **b) Firmar los contratos**
25 **de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles para uso del Banco Nacional o cualquier**
26 **contrato administrativo en el que se requiera este tipo de representación legal, generados de**
27 **cualquier proceso de contratación administrativa; y ii) poder general sin límite de suma** con las
28 **facultades que otorga el artículo 1255º del Código Civil, restringido a las siguientes facultades y**
29 **con absoluta independencia del cargo que ocupa en cuanto a ubicación territorial en su relación**
30 **de servicio con su mandante: a) celebrar convenios y ejecutar los actos necesarios para la**
31 **conservación y explotación de los bienes. b) Intentar y sostener judicialmente las acciones**
32 **posesorias y las que fueren necesarias para interrumpir la prescripción respecto de las cosas que**
33 **comprende el mandato. c) Alquilar o arrendar bienes muebles hasta por un año, pero si el poder**
34 **se limita a cierto tiempo, el período de arrendamiento no debe exceder ese plazo. d) Vender los**
35 **frutos, así como los demás bienes muebles que por su naturaleza están destinados a ser vendidos**
36 **o se hallan expuestos a perderse o deteriorarse. e) Aprobar arreglos de pago, que deben ser**
37 **resueltos en forma inmediata por conveniencia de la Institución, según lo normado en la matriz**
38 **de trámite y aprobación crediticia de las políticas generales de crédito aprobado por la Junta**
39 **Directiva General. f) Autorizar la salida del país de los vehículos dados en garantía prendaria. g)**
40 **Autorizar modificaciones de pago, prórrogas, novaciones de deudor, y demás actuaciones**
41 **relacionadas con los contratos de las operaciones de crédito otorgadas por la institución, todo de**
42 **acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. h) Cancelar total o parcialmente**
43 **con recibo de suma, los gravámenes que garanticen el pago de las operaciones de crédito**
44 **otorgadas por la institución. Autorizar la liberación de bienes dados en garantía previa**
45 **cancelación de la responsabilidad. i) Conciliar en casos de operaciones crediticias bajo procesos**
46 **de cobro judicial, en representación del Banco Nacional. j) Ejercer acciones de cobro judicial, sin**
47 **límite de suma. Esta facultad podrá ser delegada en profesionales de derecho debidamente**
48 **autorizados, para que asuman la dirección de los procesos judiciales que correspondan. k)**
49 **Ejecutar todos los actos jurídicos que, según la naturaleza del negocio, se encuentran**
50 **virtualmente comprendidos en él como medios de ejecución o como consecuencias necesarias**
51 **del mandato. Además, se aclara que dicho poder se otorga sin limitaciones, en el entendido que**

1 no implicará la facultad de ejercer actos de disposición propios del apoderado generalísimo. Para
2 los efectos pertinentes deberá ser cumplida la normativa atinente a estos casos. **I)** Exigir judicial
3 o extrajudicialmente el pago de los créditos y dar los correspondientes recibos. **m)** Firmar
4 contratos administrativos necesarios para el normal funcionamiento de la oficina en la que se dé
5 la relación del servicio. **n)** Firmar contratos para la venta de productos y prestación de servicios
6 por parte del Banco. **o)** Firmar contratos para el otorgamiento de créditos, previo acuerdo del
7 órgano resolutor correspondiente debidamente autorizado, cumpliendo con la Matriz de Trámite
8 y Aprobación Crediticia de las Políticas Generales de Crédito aprobado por la Junta Directiva
9 General. **p)** Firmar documentos para estrados con el fin de detener ejecuciones judiciales, una
10 vez que la operación de crédito que se encuentra en cobro judicial ha sido normalizada por el
11 cliente. **q)** Firmar las pólizas de seguros en nombre del Banco con la asegurada respectiva, sobre
12 los bienes objeto de garantía de los créditos cuyo costo corre a cuenta del cliente según
13 corresponda. **r)** Gestionar el Cobro Judicial o extrajudicialmente sin limitación de suma en
14 operaciones crediticias. **s)** Liberar, ceder y endosar títulos valores sin límite de suma, cuando los
15 mismos fueron recibidos en garantía crediticia y la operación fue debidamente cancelada. **t)**
16 Realizar modificaciones en los asientos hipotecarios, incluidas cancelaciones o liberaciones
17 parciales de asientos hipotecarios con o sin recibo de suma, cuando la garantía remanente cubra
18 el saldo adeudado y garantizado. Asimismo, podrán efectuar modificaciones de asientos, cuando
19 se refiera a ampliaciones o disminuciones de plazo, monto, modificaciones o reexpresiones de
20 moneda, inclusión o exclusión de deudores o fiadores. **u)** Suscribir contratos de fideicomisos en
21 representación del Banco Nacional de Costa Rica, ya sea en condición de FIDUCIARIO o
22 FIDEICOMISARIO, cuando corresponda. **v)** Sustituir las garantías de las operaciones de crédito
23 formalizadas, previa autorización del órgano resolutor correspondiente. **w)** Firmar con
24 clasificación A en el sistema de registro de firmas del BNCR para la emisión de títulos valores o
25 de cualquier otro servicio que brinde el banco. Aplica tanto para firmas nacionales e
internacionales. **x)** Suscribir cualquier modalidad de contratos de servicios bancarios o productos
26 financieros, así establecidos por el Banco Nacional de Costa Rica y como parte de su actividad
ordinaria. **2) Otorgar** poder general sin límite de suma, con las facultades que otorga el artículo
29 1255° del Código Civil, restringido a las siguientes facultades y con absoluta independencia del
30 cargo que ocupan en cuanto a ubicación territorial en su relación de servicio con su mandante,
31 de conformidad con el siguiente detalle: **Clase F, Subclase F.4: I) ZONA COMERCIAL ALAJUELA**
32 **NORTE: OFICINA SARCHÍ: i) Angie Lizbeth Eduarte Vado**, soltera, cédula de identidad 1-1574-
33 0635, empleada 17584, vecina de Alajuela, Poás, San Rafael, Calle Hogar Belén, 500 metros norte,
34 casa roja, portón negro. **ii) Nicole Valeska Muñoz Rocha**, soltera, cédula de identidad 2-0800-
35 0098, empleada 17973, vecina de Alajuela, San Ramón, San Ramón, 175 metros norte de
36 condominios el Castillo, segunda casa mano derecha portón negro. **iii) Karina de los Ángeles**
37 **Suárez Sarmiento**, soltera, cédula de identidad 1-1696-0734, empleada 17718, vecina de
38 Alajuela, Naranjo, Naranjo, 225 metros norte y 225 metros oeste de la escuela de Candelaria de
39 Naranjo. **II) ZONA COMERCIAL HEREDIA-LIMÓN: OFICINA EXTENSIÓN CAJA BRIBRI: Marianelly**
40 **Stephanie Glashen Morales**, casada, cédula de identidad 7-0259-0394, empleada 17167, vecina
41 de Limón, Talamanca, Bratsi, Bri bri, del CTP Talamanca, 800 metros norte carretera hacia Volio.
42 **III) ZONA COMERCIAL SAN JOSÉ OESTE: OFICINA LA SABANA: i) Adriana Jiménez Jiménez**,
43 soltera, cédula de identidad 1-1438-0737, empleada 16977, vecina de San José, Mora, Guayabos,
44 350 metros oeste detrás de las oficinas de Coopesantos, casa a mano izquierda. **ii) Grettel Paola**
45 **Elizondo Brenes**, soltera, cédula de identidad 1-1682-0532, empleada 16874, vecina de Alajuela,
46 Alajuela, San Antonio, Lotes Murillo Villa Bonita, frente a cabinas Pura Vida, calle sin salida. **iii) Marilyn Daniela Granados González**, soltera, cédula de identidad 1-1691-0172, empleada 17631,
48 vecina de San José, Alajuelita, Concepción, Concepción abajo barrio las Vegas, del super
49 Excelente 50 metros este y 50 metros norte. **iv) Héctor Jesús Trigueros Solórzano**, soltero, cédula
50 de identidad 4-0247-0187, empleado 17468, vecino de Heredia, Heredia, San Francisco,
51 Bernardo Benavides, alameda 5, casa-256. **v) Andrés Daniel Quesada Mayorga**, soltero, cédula

1 de identidad 1-1567-0557, empleado 17091, vecino de San José, Desamparados, San Rafael
2 Abajo, Urbanización Ciudad Luz, casa 24-A, portón color verde. **vi) Diego Alberto Aguilar**
3 **Rodríguez**, casado, cédula de identidad 1-0917-0482, empleado 10849, vecino de Heredia, Santa
4 Bárbara, Santo Domingo, de la esquina noroeste de la plaza de deportes del Roble 25 metros sur,
5 frente a la delegación Policial, para que puedan: **a)** firmar contratos para la venta de productos y
6 prestación de servicios por parte del Banco. **b)** Gestionar asuntos de cobro administrativo en
7 operaciones crediticias. **c)** Firmar con clasificación A en el sistema de registro de firmas del BNCR
8 para la emisión de títulos valores o de cualquier otro servicio que brinde el banco. Aplica tanto
9 para firmas nacionales e internacionales. **3)** Con base en la solicitud de la Gerencia General,
10 **otorgar** al siguiente funcionario: **ZONA COMERCIAL HEREDIA LIMÓN: OFICINA BATÁN: Yirlan**
11 **Patricia Fernández Cerdas**, casada, cédula de identidad 7-0152-0900, empleada 11671, vecina
12 de Limón, Matina, Carrandi, Estrada, diagonal a la cancha de basket, las facultades que se detallan
13 a continuación: **Clase F, Subclase F.7: i) poder generalísimo con límite de suma** con las facultades
14 que otorga el artículo 1254° del Código Civil, restringido a las siguientes facultades y con absoluta
15 independencia del cargo que ocupa en cuanto a ubicación territorial en su relación de servicio
16 con su mandante: **a)** firmar la venta de bienes muebles e inmuebles, propios y temporales, hasta
17 por la suma de cien millones de colones (₡100.000.000), una vez adjudicados siguiendo los
18 procesos establecidos. **b)** Firmar los contratos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles
19 para uso del Banco Nacional o cualquier contrato administrativo en el que se requiera este tipo
20 de representación legal, generados de cualquier proceso de contratación administrativa, y **ii)**
21 **poder general sin límite de suma** con las facultades que otorga el artículo 1255° del Código Civil,
22 restringido a las siguientes facultades y con absoluta independencia del cargo que ocupa en
23 cuanto a ubicación territorial en su relación de servicio con su mandante: **a)** celebrar convenios
24 y ejecutar los actos necesarios para la conservación y explotación de los bienes. **b)** Intentar y
25 sostener judicialmente las acciones posesorias y las que fueren necesarias para interrumpir la
26 prescripción respecto de las cosas que comprende el mandato. **c)** Alquilar o arrendar bienes
27 muebles hasta por un año, pero si el poder se limita a cierto tiempo, el período de arrendamiento
28 no debe exceder ese plazo. **d)** Vender los frutos, así como los demás bienes muebles que por su
29 naturaleza están destinados a ser vendidos o se hallan expuestos a perderse o deteriorarse. **e)**
30 Aprobar arreglos de pago, que deben ser resueltos en forma inmediata por conveniencia de la
31 Institución, según lo normado en la matriz de trámite y aprobación crediticia de las políticas
32 generales de crédito aprobado por la Junta Directiva General. **f)** Autorizar la salida del país de los
33 vehículos dados en garantía prendaria. **g)** Cancelar total o parcialmente con recibo de suma, los
34 gravámenes que garanticen el pago de las operaciones de crédito otorgadas por la institución.
35 Autorizar la liberación de bienes dados en garantía previa cancelación de la responsabilidad. **h)**
36 Firmar contratos administrativos necesarios para el normal funcionamiento de la oficina en la
37 que se dé la relación del servicio. **i)** Firmar contratos para la venta de productos y prestación de
38 servicios por parte del Banco. **j)** Firmar contratos para el otorgamiento de créditos, previo
39 acuerdo del órgano resolutor correspondiente debidamente autorizado, cumpliendo con la
40 Matriz de Trámite y Aprobación Crediticia de las Políticas Generales de Crédito aprobado por la
41 Junta Directiva General. **k)** Firmar documentos para estrados con el fin de detener ejecuciones
42 judiciales, una vez que la operación de crédito que se encuentra en cobro judicial ha sido
43 normalizada por el cliente. **l)** Firmar las pólizas de seguros en nombre del Banco con la asegurada
44 respectiva, sobre los bienes objeto de garantía de los créditos cuyo costo corre a cuenta del
45 cliente según corresponda. **m)** Gestionar el Cobro Judicial o extrajudicial sin limitación de suma
46 en operaciones crediticias. **n)** Sustituir las garantías de las operaciones de crédito formalizadas,
47 previa autorización del órgano resolutor correspondiente. **o)** Firmar con clasificación A en el
48 sistema de registro de firmas del BNCR para la emisión de títulos valores o de cualquier otro
49 servicio que brinde el banco. Aplica tanto para firmas nacionales e internacionales. **4) Revocar**,
50 en consecuencia, los poderes otorgados a los siguientes funcionarios, de acuerdo con lo detallado
51 a continuación: **I) CASA MATRIZ: i) Ricardo Enrique Azofeifa Castillo**, cédula de identidad 1-0993-

1 0119, cedula de inscripción 2009-49506-1-1; **ii) Daniel Enrique Sánchez Apuy**, cedula de identidad
2 1-0655-0752, cedula de inscripción 507-13239-1-7; **iii) Rafael Rolando Torres Ordoñez**, cedula de
3 identidad 5-0214-0030, cedula de inscripción 2014-59881-1-4; **iv) Daniela Solís Madriz**, cedula de
4 identidad 1-1304-0526, cedula de inscripción 2016-347486-1-11. **v) Marcela de los Ángeles**
5 **Chavarría Zamora**, cedula de identidad 7-0160-0568, cedula de inscripción 2020-68381-1-13, 2016-
6 390459-1-9 y 548-127-1-20. **vi) María del Carmen Carballo Téllez**, cedula de identidad 1-1118-
7 0559, cedula de inscripción 2020-68381-1-34. **II) ZONA COMERCIAL ALAJUELA NORTE**: **Jorge Alonso**
8 **Alfaro Rojas**, cedula de identidad 2-0554-0684, cedula de inscripción 2024-47340-1-30. **III) ZONA**
9 **COMERCIAL HEREDIA LIMÓN**: **i) Rodrigo Manuel Zamora Cárdenas**, cedula de identidad 1-1201-
10 0722, cedula de inscripción 2013-235199-1-18; **ii) Yirlan Patricia Fernández Cerdas**, cedula de
11 identidad 7-0152-0900, cedula de inscripción 2022-224145-1-1. **III) ZONA COMERCIAL**
12 **PUNTARENAS GUANACASTE**: **Junior Rubén Arrieta Pizarro**, cedula de identidad 7-0171-0516,
13 cedula de inscripción 2012-354266-1-2. **IV) ZONA COMERCIAL SAN JOSÉ ESTE**: **Nicole Noemí Arana**
14 **Zeledón**, cedula de identidad 1-1578-0009, cedula de inscripción 2020-515959-1-1. **V) ZONA**
15 **COMERCIAL SAN JOSÉ OESTE**: **Sharon Masiel Mora Lobo**, cedula de identidad 1-1560-0095, cedula
16 de inscripción 2021-459862-1-5. **5) Autorizar** a los señores Gerente General y subgerentes
17 generales, para que conjunta o individualmente comparezcan ante notario público a protocolizar
18 e inscribir, en lo literal o en lo conducente, los acuerdos tomados en este artículo. Los directores
19 de las zonas comerciales Heredia-Limón, San José Oeste, Alajuela Norte dan fe de haber revisado
20 los atestados de las personas para las cuales solicitan poder y, por tanto, de su idoneidad para
21 ejercer las responsabilidades inherentes. En todos los casos deberán ser cumplidas las
22 disposiciones legales y reglamentarias atinentes.

23 **Comuníquese** a Gerencia General, Casa Matriz y de las zonas comerciales Heredia-Limón, San
24 José Oeste, San José Este, Alajuela Norte y Puntarenas-Guanacaste, Dirección Jurídica, Dirección
25 de Desarrollo Humano, oficinas correspondientes y funcionarios interesados.

26 (J.M.V.)

ARTÍCULO 18.º

27 La secretaria general, señora Cinthia Vega Arias, presentó el informe del 14 de mayo del 2024,
28 referente a los acuerdos tomados por la Junta Directiva General que involucran órdenes para los
29 distintos órganos administrativos y se encuentran pendientes de cumplimiento. Sobre el
30 particular, comentó: "Hay tres acuerdos pendientes, a dos de estos el plazo les vencía hoy, uno
31 de ellos se presentó y otro se pospuso, que fue el tema relacionado con los seguros de los
32 créditos. Por otra parte, la Administración requiere una ampliación de plazo para atender el
33 acuerdo relacionado con el Proyecto de Ley para Derogar los Regímenes de Pensiones
34 Complementarios, entonces, no sé, don Jaime".

35 El señor Murillo Víquez acotó: "Este está para el 21 de mayo, don Marvin, lo que queríamos era
36 pedirle chance para el 4 de junio, son un par de semanas, porque lo estamos trabajando con
37 Finanzas y Finanzas, en este momento, tiene otras... entonces, para poder hacer bien todos los
38 números".

39 El director Arias Aguilar dijo: "De acuerdo, y tienen que tomar en cuenta todo lo que... porque
40 hay unos que no lo están en cuenta y que, si fuera así, impactan directamente al Banco. ¿De
41 acuerdo en pasarlo al 4 de junio?".

42 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

Resolución

43 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ**: **1) tener por presentado** el informe de
44 acuerdos pendientes de cumplimiento elaborado por la Secretaría General, con corte al 14 de
45 mayo del 2024. **2) Ampliar**, al 4 de junio del 2024, el plazo de atención del acuerdo tomado por
46 esta Junta Directiva General en el artículo 4.º de la sesión 12.682 del 5 de marzo del 2024, relativo
47 al análisis y alcance que tendría para el Banco Nacional de Costa Rica una eventual aprobación

1 del Proyecto de Ley nº 21.824, *Ley para Derogar los Regímenes de Pensiones Complementarios*
2 *Especiales*, de conformidad con la solicitud planteada por la Administración en esta oportunidad.
3 **Comuníquese** a Gerencia General.

4 (C.V.A.)

5

6 **ARTÍCULO 19.º**

7

8 Como último punto de la agenda, el director Arias Aguilar dijo: "Verificación final de grabación".

9 La señora Vega Arias confirmó: "Completa y sin problemas".

10 Por último, el director Arias Aguilar dio por finalizada la sesión.

11 (M.A.A.)

12

13 A las diecisiete horas con cincuenta minutos se levantó la sesión.

14

15

16

17

18

PRESIDENTE



Lic. Marvin Arias Aguilar

SECRETARIA



Sra. Ruth Alfaro Jara

Según el artículo 9 de la Ley 8454: "Los documentos y las comunicaciones suscritos mediante firma digital, tendrán el mismo valor y la eficacia probatoria de su equivalente firmado en manuscrito."

19

20